

Bases Legales Sorteo Viaje de Estudiantes 2026-27

BASE 1ª.- OBJETO

Por las presentes bases, W2M CORPORATE, SLU. con domicilio social en la calle General Riera, 154 de Palma de Mallorca y provista de CIF B-01694579 y VIAJES W2M SA con domicilio social en la calle Canciller Ayala, 2 de Bilbao y provista de CIF A48115638 (en adelante Azulmarino), organizan un sorteo promocional a cuya participación podrán acceder aquellas personas físicas mayores de edad, o menores de edad que estuvieran complementados en su capacidad de obrar por sus padres, tutores o guardadores de hecho, que estuvieran en posesión de una papeleta para los sorteos que se dirán a continuación, y que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Azulmarino es el promotor y organizador del presente sorteo promocional cuyo objeto es la promoción comercial de los servicios de intermediación turística y organización de viajes combinados.

BASE 2ª.- DURACIÓN Y ÁMBITO

La vigencia de la presente promoción será desde las 00.01 horas del día 10 de septiembre de 2026 hasta las 23:59 horas del día 1 de junio de 2027 (horas de Madrid, España).

El ámbito territorial del sorteo promocional se corresponde con el territorio del Reino de España.

La participación en el presente sorteo promocional está abierta a todo usuario que cumpla las presentes Bases y específicamente las Condiciones de Participación citadas en la Base no 3. Viajes Azulmarino se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello tanto a través del website del organizador que aparece especificada en la papeleta del sorteo o cualquier otra vinculada a www.azulmarino.com o que la sustituya (la "WEB"), como a nivel público mediante las agencias de viaje asociadas.

Del mismo modo, Azulmarino se reserva el derecho a evitar que, sobre este sorteo promocional se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, Azulmarino podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes.

En caso de Azulmarino o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción, detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, Azulmarino se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

BASE 3ª.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente sorteo promocional todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. a la fecha de celebración del sorteo, ser mayores de edad, o menores de edad que estuvieran complementados en su capacidad de obrar por sus padres, tutores o guardadores de hecho;
2. tener residencia habitual en el territorio del Reino de España;
3. estar en posesión de una de las papeletas del "Estudiantes 2026/27" original y válida (la "PAPELETA"), que será distribuida por los alumnos de centros educativos, miembros de asociaciones, colectivos y organizaciones que colaboren con Azulmarino en la difusión del sorteo promocional; cada PAPELETA contendrá una combinación para el sorteo ("la COMBINACIÓN") consistente en (i) una combinación numérica compuesta aleatoriamente por seis (7) dígitos del 000.001 al 1.500.000 (ambos incluidos).

Las PAPELETAS se corresponderán con el diseño adjunto como Anexo I. Toda PAPELETA rota, enmendada, fotocopiada o en mal estado se considerará nula. Las papeletas serán válidas salvo error

tipográfico, y estarán sujetas a las presentes bases legales de participación. Un participante podrá tomar parte en el sorteo tantas veces como número de COMBINACIONES disponga.

Azulmarino se reserva el derecho de no tomar en consideración a efectos de la presente promoción a aquellos participantes que no cumplan las condiciones del mismo.

BASE 4ª.- OPERATIVA DEL CONCURSO PROMOCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

Tras la finalización del período de duración de la presente promoción conforme a la Base 2a, **el 10 de junio de 2027** Azulmarino procederá a un sorteo por medio de una empresa externa dedicada a la ejecución de sorteos y concursos de cara a la elección del ganador, conforme al cual se escogerán de forma aleatoria una (1) combinación numérica compuesta aleatoriamente por seis (7) dígitos del 000001 al 1.500.000 (ambos incluidos), identificándose después como ganador al titular de la PAPELETA cuya respectiva COMBINACIÓN coincida exactamente y en el mismo orden con la resultantes del sorteo.

Las COMBINACIONES que no obtuvieran premio no darán derecho a reembolso de importe alguno.

La combinación ganadora se anunciará el día 10 de junio de 2027 en la web:

<https://www.azulmarino.com/es-es/ofertas/estudiantes>

El ganador deberá entregar la papeleta original en la oficina de Azulmarino que se le indique (la más próxima a su domicilio) para ser cotejada con la original ante Notario. Serán válidas únicamente las papeletas originales, numeradas, legibles, sin tachaduras ni manipulaciones, y emitidas por la organización del sorteo. En caso de duda se rechazará la misma.

El premio consiste en:

Un iPhone 17 - pantalla 6'3 modelo 256 Gb – Color a elegir según disponibilidad

Azulmarino se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto. El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

Azulmarino procederá a la publicación de la combinación premiada exclusivamente por medio de la WEB o de un enlace alternativo que se presente, en fecha 10 de junio de 2027. Se entenderá que el GANADOR del premio será aquél que presente, dentro del plazo de SESENTA (60) días naturales a contar desde la fecha de publicación por parte de Azulmarino del resultado del sorteo, la PAPELETA con la COMBINACIÓN ganadora ante la agencia de viajes colaboradora especificada mediante sello al dorso de la PAPELETA, o a falta de tal sello directamente ante cualquier agencia de Viajes Azulmarino.

El otorgamiento y recepción del premio implica de forma necesaria e ineludible que el GANADOR concede (i) su aceptación y consentimiento a la política de privacidad de Azulmarino, así como (ii) su consentimiento a título gratuito para Azulmarino pueda reproducir y utilizar su nombre, apellidos, ciudad de residencia e imagen en cualquier actividad publi-promocional, en cualquier medio (incluyendo la WEB, los medios de comunicación, y cualesquiera perfiles sociales) y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. El ganador no podrá exigir contrapartida alguna por ello ni oponerse a dicha utilización salvo renunciando, de forma expresa y por escrito al premio obtenido.

Transcurrido el plazo de SESENTA (60) días naturales antedicho sin que el GANADOR haya presentado la PAPELETA de la forma antes citada, o que la misma no revista los requisitos de validez indicados en la base 3a, o –habiéndola presentado- sin que otorgue su consentimiento conforme a los puntos (i) y (ii) precedentes, sea cual fuere el motivo de ello, el derecho a reclamar y obtener el premio derivado del sorteo caducará de forma automática y sin necesidad de más aviso para la PAPELETA en cuestión, y el premio correspondiente no podrá serle asignado ni a él ni a cualquier otro tercero, quedando desierto.

Las papeletas que no resulten premiadas quedarán sin efecto, y no darán derecho a reembolso o compensación alguna. Si la COMBINACIÓN ganadora de un premio recayera en una COMBINACIÓN inserta en una PAPELETA sin distribuir, el premio quedará desierto.

BASE 5ª.- LIMITES Y AUTORIZACIONES

Queda prohibida la participación en el sorteo promocional de empleados del Grupo Empresarial W2M (conforme a la definición de grupo prevista en el Art. 42 del Código de Comercio), así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes, ni aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en la elaboración y/o desarrollo de la promoción. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del premio obtenido del ganador que ostente tal condición.

BASE 6ª.- GENERAL

Si cualquiera de las condiciones anteriores resultara contraria a derecho, esta circunstancia no afectará al resto del contenido de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. Azulmarino se reserva el derecho de cancelar o a efectuar cambios en este sorteo promocional así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

La participación en el sorteo promocional implica la plena aceptación de las presentes bases así como el íntegro conocimiento de las mismas. Azulmarino queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la WEB mediante el cual se participa en la promoción, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, envíos de formularios de registro a través de Internet, etc.

BASE 7ª.- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación este tipo de sorteos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio sea superior a 300 euros. Azulmarino podrá, como requisito imprescindible a la entrega del premio, exigir del ganador el abono de las retenciones que resulten de aplicación.

Corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales por razón del premio recibido, de conformidad con la información recogida en el certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF que a estos efectos Azulmarino le facilitará bajo petición expresa.

BASE 8ª.- PROTECCIÓN DE DATOS

Puede encontrar información sobre los tratamientos de datos personales objeto de este sorteo en la política de privacidad de sorteos de las empresas del Grupo W2M, a su disposición en el apartado de Privacidad de la web del grupo <https://www.w2m.travel/es-es/privacy-portal>.

BASE 9ª.- FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto Azulmarino como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.

Anexo I: Ejemplo de papeleta

45 años siendo tu agencia de viajes

azulmarino.com / 900 373 610

azulmarino
new travel

Vuestro fin de curso merece un ¡Viaje de locos!

PARTICIPA Y GANA UN iPhone 17

El sorteo se realizará el 10 de junio de 2027. Consulte Condiciones en azulmarino.com

Donativo 2€ íntegro para el estudiante

Nº 000.000

Azulmarino W2M Corporate S.L.U. B01694579. AVBAL-772 c/ General Riera, 154 07010 Paterna

Y también papeletas equivalentes en euskera y catalán.